



City Hall, Council Chamber
100 Santa Rosa Avenue
Santa Rosa, CA 95404

Ciudad de Santa Rosa
ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE LA CIUDAD
E INFORME DE SÍNTESIS
29 DE JUNIO DE 2021

12:00 P.M. - SESIÓN CERRADA (HÍBRIDA VÍA PRESENCIAL Y ZOOM)

1:30 P.M. - ENTREVISTAS DEL CONSEJO (HÍBRIDA VÍA PRESENCIAL Y ZOOM)

4:00 P.M. - SESIÓN ORDINARIA (HÍBRIDA VÍA PRESENCIAL Y ZOOM)

DEBIDO A LAS DISPOSICIONES DE LAS ÓRDENES EJECUTIVAS N-25-20 Y N-29-20 DEL GOBERNADOR QUE SUSPENDEN CIERTOS REQUISITOS DE LA LEY BROWN, Y LA ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD DEL CONDADO DE SONOMA DE REFUGIARSE EN EL LUGAR PARA MINIMIZAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA CIUDAD PARTICIPARÁN A TRAVÉS DEL SEMINARIO WEB POR ZOOM O EN PERSONA DESDE LA SALA DEL CONSEJO EN 100 SANTA ROSA AVENUE.

LOS MIEMBROS DEL PÚBLICO PUEDEN PARTICIPAR EN LA REUNIÓN ASISTIENDO EN PERSONA A LA SALA DEL CONSEJO (SE OBSERVARÁN LOS REQUISITOS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y DE CUBREBOCAS), CONECTÁNDOSE A [HTTPS://SRCITY-ORG.ZOOM.US/J/91775475227](https://srcity-org.zoom.us/j/91775475227), O MARCANDO AL 877-853-5257 E INTRODUCIENDO LA CLAVE DEL SEMINARIO WEB: 917 7547 5227

LA REUNIÓN TAMBIÉN SERÁ TRANSMITIDA EN VIVO EN [HTTPS://SANTA-ROSA.LEGISTAR.COM/CALENDAR](https://santa-rosa.legistar.com/calendar) HAGA CLIC EN EL ENLACE "*IN PROGRESS*" PARA VERLA.

LA REUNIÓN TAMBIÉN SE PUEDE VER EN EL CANAL 28 DE COMCAST, EN EL CANAL 99 DE AT&T U-VERSE, Y EN [HTTPS://WWW.YOUTUBE.COM/CITYOFSANTAROSA](https://www.youtube.com/cityofsantarosa)

Los comentarios del público pueden hacerse en vivo durante la reunión mediante Zoom, en persona desde la Sala del Consejo, o bien pueden presentarse por anticipado antes de las 5:00 p.m. del lunes anterior a la reunión del Consejo de la Ciudad por correo electrónico a cc-comment@srcity.org, por mensaje de voz grabada al 707-543-3005 o por medio de comentario electrónico en <https://santa-rosa.legistar.com>.

LAS FECHAS LÍMITE Y DEMÁS INSTRUCCIONES ADICIONALES PARA LOS COMENTARIOS DEL PÚBLICO SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN.

EL CONSEJO PUEDE HACER RECESOS DURANTE LA TARDE/NOCHE PARA LOS DESCANSOS.

LOS ASUNTOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA COMENZARÁN A LAS 5:00 P.M. O DESPUÉS

LOS ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA PUEDEN SER ABORDADOS FUERA DE SECUENCIA.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO:

Con excepción de los temas de la audiencia pública, se permitirán comentarios del público sobre todos los asuntos del orden del día en el momento en que se ventile cada asunto. Los comentarios sobre los temas de la audiencia pública podrán hacerse cuando se abra la audiencia.

Comentarios del público en vivo: Los miembros del público pueden hacer comentarios sobre un punto del orden del día en persona desde la Sala del Consejo, accediendo a la reunión a través del enlace de Zoom, o marcando en el momento en que se discute un punto del orden del día durante la reunión del Consejo de la Ciudad. Conéctese a <https://srcity.org/virtualparticipation> para obtener más información.

Comentarios públicos por adelantado:

Comentarios del público por correo electrónico: Para enviar un comentario del público por correo electrónico al Consejo de la Ciudad, favor de dirigirlo a: cc-comment@srcity.org antes de las 5:00 p.m. del lunes, 28 de junio. Identifique en la línea de asunto de su correo electrónico el número del asunto del orden del día sobre el que desea hacer el comentario, escriba su nombre y su comentario en el cuerpo del correo electrónico.

Por favor, limite su correo electrónico a aproximadamente 400 palabras (lo que equivale a un ritmo de 133 palabras por minuto hablando). Por favor tome en cuenta que todos los correos electrónicos enviados al Consejo de la Ciudad se consideran registros públicos y están sujetos a la divulgación bajo la Ley de Registros Públicos de California.

Comentario electrónico: Para enviar un comentario electrónico (eComment), conéctese a <https://santa-rosa.legistar.com/calendar>, y haga clic en el enlace eComment cerca del enlace del orden del día. El período para comentarios electrónicos cerrará a las 5:00 p.m. del lunes, 28 de junio.

Comentarios del público por mensaje de voz: Para presentar un comentario del público por mensaje de voz, llame al 707-543-3005 antes de las 5:00 p.m. del lunes, 28 de junio. Mencione su nombre, el número del asunto del orden del día sobre el que desea comentar, y su comentario. **NO DEJE SU NÚMERO TELEFÓNICO NI SU DIRECCIÓN PERSONAL EN EL MENSAJE DE VOZ, YA QUE SE REPRODUCIRÁ EN VIVO DURANTE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE LA CIUDAD.**

Los comentarios del público recibidos por medios electrónicos antes de la fecha límite se distribuirán a los miembros del Consejo de la Ciudad y se agregarán al orden del día antes del comienzo de la reunión del Consejo de la Ciudad para su acceso público. Los comentarios del público en forma de mensaje de voz grabado se reproducirán durante la reunión en el momento en que se ventile el tema.

Los asuntos no incluidos en el orden del día son el momento en que cualquier persona puede dirigirse al Consejo sobre asuntos que no figuran en este orden del día pero que se encuentran dentro del campo de la jurisdicción del Consejo. El primer período de comentarios públicos sobre los puntos no incluidos en el orden del día (el punto 14 del orden del día) will begin no earlier than 5:00 p.m. and will be limited to twelve speakers selected randomly by the Mayor. Cada locutor dispondrá de tres minutos. Los locutores que no tengan la oportunidad de hablar durante este tiempo podrán hacer comentarios del público en el asunto 18 del orden del día.

12:00 P.M. (HÍBRIDA VÍA PRESENCIAL Y ZOOM)

1. INICIO Y TOMA DE ASISTENCIA

2. ANUNCIO DE LOS TEMAS DE LA SESIÓN CERRADA

Tras el anuncio de los temas de la sesión cerrada y antes del receso para iniciar la misma, el público podrá hablar hasta tres minutos sobre los temas que se tratarán en la sesión cerrada.

2.1 CONFERENCIA CON LOS NEGOCIADORES LABORALES

(Sección 54957.6 del Código de Gobierno)

Representantes designados de la agencia: Jan Mazyck, Director de Finanzas, Amy Reeve, Directora de Recursos humanos, Jeremia Mills, Gerente de Relaciones Laborales, y Jeff Berk, Asistente principal del Abogado de la Ciudad.

Organizaciones de empleados: Asociación de Bomberos de Santa Rosa - Sección 1401 (en representación de la Unidad 2 de Empleados de la Ciudad); Ingenieros operadores Sección 3, Operadores de mantenimiento y sistemas de servicios públicos (Unidades de empleados 3 y 16); Asociación de Empleados de la Ciudad de Santa Rosa (Unidades de empleados 4, 6 y 7); Asociación de Oficiales de Policía de Santa Rosa, (Unidad de empleados 5); Sindicato Internacional de Empleados de Servicios Sección 1021 (Unidades de empleados 8 y 14); Asociación de Administración de la Seguridad Pública (Unidad de empleados 9); Administración Ejecutiva (Unidad de empleados 10); Mandos intermedios (Unidad de empleados 11); Confidencial (Unidad de empleados 12); Mecánicos (Unidad de empleados 13); Abogado de la Ciudad (Unidad de empleados 15); Asociación de Abogados de la Ciudad de Santa Rosa (Unidad de empleados 17), Asociación de Gerentes de Santa Rosa (Unidad de empleados 18).

RECESO DE LA (S) SESIÓN (ES) CERRADA (S) Y REANUDACIÓN DE ENTREVISTAS DEL CONSEJO MEDIANTE EL ZOOM.

1:30 P.M. (HÍBRIDA VÍA PRESENCIAL Y ZOOM)

3. ENTREVISTAS PARA CONSEJOS, COMISIONES Y COMITÉS

3.1 ENTREVISTAS PARA LA VACANTE DE LA AUTORIDAD DE VIVIENDAS

El Consejo entrevistará a los postulantes para las vacantes de Comisionado de Inquilinos de la Autoridad de Viviendas y para las vacantes generales.

4. SESIÓN DE ESTUDIO - NINGUNA.

Los temas de la sesión de estudio son temas para un debate a profundidad y una posible orientación al personal. No se tomará ninguna medida.

4:00 P.M. (HÍBRIDA VÍA PRESENCIAL Y ZOOM)

5. ANUNCIO DE LA TOMA DE ASISTENCIA

6. INFORME, SI LO HAY, SOBRE LAS SESIONES DE ESTUDIO Y CERRADAS

7. PROCLAMACIONES/PRESENTACIONES - NINGUNA.

8. SESIONES INFORMATIVAS POR PARTE DEL PERSONAL

Este tiempo se reserva para que el personal de la Ciudad proporcione una sesión informativa de cinco minutos al Consejo sobre los asuntos de interés de los departamentos. No se tomará ninguna medida sobre estos asuntos, excepto la posibilidad de colocar un tema en particular en un orden del día a futuro para su consideración por el Consejo.

8.1 ÚLTIMAS NOTICIAS DE LA RESPUESTA ANTE EL COVID-19

Este será un asunto permanente en el orden del día. No se tomará ninguna medida, excepto las posibles indicaciones al personal.

9. INFORMES DEL GERENTE DE LA CIUDAD/ABOGADO DE LA CIUDAD

10. DECLARACIONES DE ABSTENCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

11. INFORMES DEL ALCALDE Y MIEMBROS DEL CONSEJO

11.1 INFORMES DE ENLACE Y DE SUBCOMITÉS DE MIEMBROS DEL CONSEJO Y DEL ALCALDE (Y POSIBLE INDICACIÓN DEL CONSEJO AL REPRESENTANTE DEL CONSEJO SOBRE ASUNTOS PENDIENTES, SI ES NECESARIO)

11.1.1 Informes de Subcomités del Consejo

11.1.2 Autoridad de Transporte del Condado de Sonoma/Autoridad

Regional de Protección del Clima (SCTA/RCPA)

11.1.3 Sonoma County Water Agency (SCWA) - Comité Consultivo del Agua

11.1.4 Asociación de Gobiernos del Área de la Bahía (ABAG)

11.1.5 Comité Consultivo del Distrito de Preservación Agrícola y Espacios Abiertos del Condado de Sonoma

11.1.6 Autoridad de Energía Limpia de Sonoma (SCPA)

11.1.7 Zero Waste Sonoma (antes conocida como la Agencia de Gestión de Residuos del Condado de Sonoma (SCWMA))

11.1.8 Agencia de Sustentabilidad de Aguas Subterráneas (GSA)

11.1.9 Home Sonoma County (HSC)

11.1.10 Distrito de Empresas de Renovación (RED)

11.1.11 Subcomité de Seguridad Pública

11.1.12 Otro

11.2 NOMBRAMIENTOS DE CONSEJOS, COMISIONES Y COMITÉS

El Consejo puede votar para hacer nombramientos para las vacantes de la Autoridad de Viviendas:

(2) Los puestos generales deben cumplir un período de 4 años que expirará el 31 de diciembre de 2024.

(2) Cada uno de los puestos de comisionado de inquilinos debe cumplir un plazo de 2 años que expirará 2 años a partir de la fecha de nombramiento.

12. APROBACIÓN DE LAS MINUTAS

12.1 Reunión especial del 4 a 5 de mayo de 2021

13. TEMAS DE CONSENTIMIENTO

13.1 MOCIÓN - RECONSTRUCCIÓN DE PACIFIC AVENUE - DESDE HUMBOLDT ST HASTA MONTECITO AVE - ACCIÓN DE CONTINGENCIA

RECOMENDACIÓN: El Departamento de Transporte y Obras Públicas recomienda que el Consejo, por moción, apruebe una contingencia de construcción adicional para el Contrato No C00661, reconstrucción de Pacific Avenue - desde Humboldt Street hasta Montecito Avenue, , por la cantidad de \$1,100,000.00, tanto para condiciones desconocidas como para extender la vida útil de la calzada , aumentando el importe total del contrato a un total de \$6,677,162.80.

13.2 MOCIÓN - INFORME DE REVISIÓN ANUAL DEL PLAN GENERAL 2020

Es recomendado por la Comisión de Planificación y el Departamento de Planificación y Desarrollo Económico que el Concejo Municipal, por moción: 1) reciba y apruebe el Informe de Revisión Anual del Plan General 2020; y 2) renuncie al requisito de la Política del Consejo 200-001 de una sesión de estudio conjunta sobre la Revisión Anual del Plan General para permitir un proceso de Revisión Anual del Plan General simplificado hasta la adopción del Plan General 2050..

13.3 RESOLUCIÓN - QUE AUTORICE LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD AL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y RECREACIÓN DEL ESTADO DE CALIFORNIA, OFICINA DE SUBVENCIONES Y SERVICIOS LOCALES, PROGRAMA DE SUBVENCIONES PER CÁPITA PARA LA REVITALIZACIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS DEL PARQUE VECINAL DE SOUTH DAVIS.

RECOMENDACIÓN: El Departamento de Transporte y Obras Públicas recomienda que el Consejo, por resolución,; 1) apruebe la presentación de una solicitud al Departamento de Parques y Recreación del Estado De California, Oficina de Subvenciones y Servicios Locales, Programa de subvenciones per cápita para la revitalización del área de juegos del parque vecinal de South Davis por la cantidad de \$285,291; 2) y autorice al Gerente de la Ciudad a aceptar la subvención y firmar el acuerdo de la subvención y las enmiendas que hubiera al mismo, y todos los demás documentos necesarios para la realización del proyecto, sujeto a la aprobación en cuanto a la forma por parte del Abogado de la Ciudad.; y 3) autorice al Director Financiero a aumentar las asignaciones por el monto de la subvención aprobada.

13.4 RESOLUCIÓN - APROBACIÓN DE LA ENMIENDA / CAMBIO DE ORDEN NO. 3 AL ACUERDO DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y SERVICIOS CON MOTOROLA SOLUTIONS, INC. PARA AUMENTAR LA COMPENSACIÓN EN \$ 2,755,731.11, POR UN TOTAL QUE NO EXCEDA \$ 8,104,319.80 POR NUEVE AÑOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DE SOFTWARE

RECOMENDACIÓN: Los Departamentos de Finanzas y Policía recomiendan que el Concejo, mediante resolución, apruebe y autorice al Administrador de la Ciudad a negociar y ejecutar, sujeto a la aprobación del formulario del Abogado de la Ciudad, una Orden de Enmienda / Cambio No. 3 al Sistema de Comunicaciones. y Acuerdo

de Servicios con Motorola Solutions, Inc. de San Diego, CA que aumenta la compensación en \$2,755,731.11 por un total que no excede la cantidad de \$8,104,319.80 que cubre nueve años de mantenimiento y actualizaciones del sistema de software.

13.5 RESOLUCIÓN - APROBACIÓN DE LA QUINTA ENMIENDA AL ACUERDO DE SERVICIOS GENERALES NÚMERO F001776 CON PETRUSHA ENTERPRISES, INC. CON EL NOMBRE COMERCIAL DE ADVANCED SECURITY SYSTEMS

RECOMENDACIÓN: El Departamento de Finanzas recomienda que el Consejo, por resolución, apruebe la Quinta Enmienda al Acuerdo de Servicios Generales Número F001776, para ampliar el plazo en dos años y aumentar la compensación en \$70,000, para los servicios de supervisión de los sistemas de alarma contra incendios y robos con Petrusha Enterprises, Inc. con el nombre comercial de Advanced Security Systems, por un monto total que no exceda de \$150,788.

13.6 RESOLUCIÓN - PRIMERA ENMIENDA AL ACUERDO DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO F002259 CON BEST BEST & KRIEGER LLP PARA SERVICIOS LEGALES EN MATERIA DE BIENES RAÍCES

RECOMENDACIÓN: El Abogado de la Ciudad y el Departamento de Transporte y Obras Públicas recomiendan que el Consejo, por resolución, apruebe la Primera Enmienda al Acuerdo de Servicios Profesionales Número F002259 con Best Best & Krieger LLP por la cantidad de \$100,000 por un monto total que no exceda de \$200,000 para el asesoramiento legal continuado en materia de bienes raíces.

13.7 RESOLUCIÓN - SEGUNDA ENMIENDA AL ACUERDO DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO F002008 CON GOODIN, MACBRIDE, SQUERI & DAY, LLP PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIFORNIA

RECOMENDACIÓN: El Abogado de la Ciudad recomienda que el Consejo, por resolución, apruebe la Segunda Enmienda al Acuerdo de Servicios Profesionales Número F002008 con Goodin, MacBride, Squeri & Day, LLP por la cantidad de \$75,000 por un monto total que no exceda de \$175,000 para servicios legales continuados en relación con los requisitos reglamentarios relativos a varios procedimientos de incendios forestales y desenergización ante la Comisión de Servicios Públicos de

California.

13.8 RESOLUCIÓN - PRIMERA ENMIENDA AL ACUERDO DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO F002270 CON GEARY, SHEA, O'DONNELL, GRATTAN & MITCHELL P.C. PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL

RECOMENDACIÓN: El Abogado de la Ciudad y el Departamento de Agua recomiendan que el Consejo, por resolución, apruebe la Primera Enmienda al Acuerdo de Servicios Profesionales Número F002270 con Geary, Shea, O'Donnell, Grattan & Mitchell, P.C. por la cantidad de \$75,000 por un monto total que no exceda de \$175,000 para la representación legal continuada en el asunto de *Pelayo, et al. v. Utility Partners of America, City of Santa Rosa, et al.*

13.9 RESOLUCIÓN - PRIMERA ENMIENDA AL ACUERDO DE SERVICIOS PROFESIONALES CON MEYERS | NAVE PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL

RECOMENDACIÓN: El Abogado de la Ciudad y el Departamento de Transporte y Obras Públicas recomiendan que el Consejo, por resolución, apruebe la Primera Enmienda al Acuerdo de Servicios Legales Número con Meyers | Nave, P.C. por la cantidad de \$200,000 por un monto total que no exceda de \$300,000 para la representación legal continuada en relación con una controversia sobre un contrato de construcción de obras públicas.

14. COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE ASUNTOS NO RELACIONADOS CON EL ORDEN DEL DÍA

Este es el momento en que cualquier persona puede dirigirse al Consejo sobre asuntos que no figuran en el orden del día, pero que se encuentran dentro del campo de la jurisdicción del Consejo. This public comment period will begin no earlier than 5:00 p.m. and will be limited to twelve speakers selected randomly by the Mayor. Cada locutor dispondrá de tres minutos. Los locutores que no tengan la oportunidad de hablar durante este tiempo podrán hacer comentarios del público en el asunto 18 del orden del día.

Los comentarios del público grabados en mensajes de voz recibidos para los temas que no figuran en el orden del día pueden reproducirse en el asunto 14 o en el asunto 18 del orden del día. Los comentarios del público grabados se limitan a 3 minutos para reflejar los protocolos de las reuniones en persona.

15. TEMAS DE INFORME

15.1 INFORME - RESOLUCIÓN - APROBACIÓN DE UN ACUERDO DE ENAJENACIÓN Y DESARROLLO PARA UN DESARROLLO DE BAJOS INGRESOS EN PROPIEDAD DE LA CIUDAD UBICADA EN 702 y 716 BENNETT VALLEY ROAD Y 921 y 927 RUTLEDGE AVENUE, SANTA ROSA, CA CON FREEBIRD DEVELOPMENT COMPANY,LLC Y ALLIED HOUSING INC.

ANTECEDENTES: El 29 de mayo de 2019, la Ciudad publicó una Solicitud de Calificaciones/Propuestas de Desarrolladores para un desarrollo de bajos ingresos en propiedad de la Ciudad ubicada en 702 y 716 Bennett Valley Road, y 921 y 927 Rutledge Avenue, Santa Rosa, también conocido como el antiguo Centro de Adultos Mayores de Bennett Valley. Freebird Development, LLC y Allied Housing, Inc. (colectivamente "el Desarrollador") fue elegido por el Consejo el 24 de septiembre de 2019 y un Acuerdo de Negociación Exclusiva fue negociado y aprobado por el Consejo el 19 de mayo de 2020. Desde ese momento, el Desarrollador ha realizado los trámites de subvenciones para el proyecto propuesto y el personal, de acuerdo con las indicaciones del Consejo sobre el precio y los términos, y el Desarrollador han negociado el Acuerdo de Enajenación y Desarrollo sustancialmente en la forma adjunta como Anexo A y sujeto a la aprobación del Abogado de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN: El Departamento de Vivienda y Servicios Comunitarios y el de Transporte y Obras Públicas recomiendan que el Consejo por resolución, apruebe el Acuerdo de Enajenación y Desarrollo de propiedad de la Ciudad ubicada en 702 y 716 Bennett Valley Road y 921 y 927 Rutledge Avenue, Santa Rosa, CA con Freebird Development Company, LLC y Allied Housing Inc., sujeto a la aprobación del Abogado de la Ciudad.

15.2 INFORME - ENMIENDAS A LA ORDENANZA DE GOBIERNO ABIERTO

ANTECEDENTES: El 8 de diciembre de 2020, el Consejo adoptó la Ordenanza No. ORD-2020-018 que añadió el Capítulo 1-10, "Gobierno abierto", al Título 1 del Código de la Ciudad de Santa Rosa. La Ordenanza estableció directrices para el acceso del público a las reuniones, la divulgación de los registros públicos, información de sitios web, los requisitos de publicación del orden del día de las reuniones ordinarias y las minutas de las reuniones. La fecha de entrada en vigor de la Ordenanza se fijó para el 1 de julio de 2021, para dar tiempo al desarrollo de los procedimientos y protocolos necesarios.

El Consejo pidió al personal que comience a aplicar las directivas de la ordenanza antes de la fecha de entrada en vigor para evaluar y analizar los impactos y los problemas. Se necesita más tiempo para este análisis. Además, han surgido varios asuntos importantes en relación con las fechas de publicación anticipada de los órdenes del día de las reuniones preliminares y ordinarias. Puede ser conveniente ajustar las fechas de publicación.

RECOMENDACIÓN: El Alcalde y el Secretario de la Ciudad recomiendan que el Consejo introduzca una ordenanza que modifique el capítulo 1-10.030 incisos (A) y (C) de la Ordenanza No. ORD-2020-018 para modificar las fechas de publicación de los órdenes del día de las reuniones preliminares y ordinarias, y para modificar el capítulo 1-10.170, sección 4, para establecer una nueva fecha de entrada en vigor de la Ordenanza, el 1 de enero de 2022.

***15.3** INFORME - ADOPCIÓN DE LA ETAPA 3 - REDUCCIÓN OBLIGATORIA DEL 20% EN EL USO DEL AGUA DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR ESCASEZ DE AGUA DE LA CIUDAD

ANTECEDENTES: El 21 de abril de 2021, el Gobernador declaró una emergencia local por sequía en los condados de Sonoma y Mendocino. El 27 de abril de 2021, el Condado de Sonoma declaró una emergencia local por sequía. El 14 de mayo de 2021, Sonoma Water, el proveedor mayorista de agua de la Ciudad, presentó una Petición de Cambio de Urgencia Temporal ante El Consejo Estatal de Control de los Recursos Hídricos (Consejo Estatal) solicitando una reducción de las descargas de los lagos Mendocino y Sonoma para conservar el almacenamiento de agua para suministro vital. El 14 de junio de 2021, El Consejo Estatal presentó una Orden de Cambio de Urgencia Temporal que permite a Sonoma Water reducir sus descargas de los lagos Mendocino y Sonoma para conservar el almacenamiento de agua para suministro vital. La Orden también exige a Sonoma Water que a partir del 1 de julio reduzca sus desvíos del río Russian River en un 20% con respecto a los niveles de 2020. Por lo tanto Sonoma Water asignará agua a sus contratistas de agua, incluyendo a Santa Rosa Water. Se requiere la adopción de la Etapa 3 del Plan de Contingencia de Escasez de Agua de la Ciudad para reducir la demanda minorista y lograr metas que sean coherentes con la asignación de Santa Rosa Water.

RECOMENDACIÓN: Santa Rosa Water recomienda que el Consejo, por

resolución, 1) por moción, encuentre una buena causa, bajo la Política de Agenda Temprana y la Ordenanza de Gobierno Abierto, para considerar este tema, a pesar de que el tema no apareció en la agenda preliminar; 2) declare una emergencia por sequía, 3) adopte la reducción obligatoria del 20% en el uso del agua del Plan de contingencia por escasez de agua de la Ciudad: Etapa 3; 4) dé instrucciones al personal para que aplique el programa de conservación del agua, tal como se define en la Etapa 3, para lograr una reducción del uso del agua en toda la comunidad de hasta un 20%, y 5) autorice la utilización de los fondos de la Reserva para Empresas de Agua en Caso de Catástrofe, si es necesario.

16. AUDIENCIAS PÚBLICAS

Los asuntos de la audiencia pública comenzarán a las 5:00 p.m. o después o tan pronto se llegue a los asuntos en el orden del día.

16.1 AUDIENCIA PÚBLICA - RESOLUCIÓN PARA ADOPTAR LA PROPUESTA DE TARIFA POR DEMANDA DE AGUA Y ORDENANZA QUE MODIFICA EL CAPITULO 15 DEL CODIGO DE LA CIUDAD ADOPTANDO LA PROPUESTA DE TARIFA DE DEMANDA DE DRENAJE EN BASE AL INFORME FINAL DEL ESTUDIO DE TARIFAS DE DEMANDA DE AGUA Y DRENAJE DE 2021

ANTECEDENTES: Las tarifas por demanda de agua y drenaje, que se cobran una sola vez por los nuevos desarrollos inmobiliarios, se actualizan periódicamente para ajustar las tarifas en función de la valoración actual del sistema y del uso de los clientes. El 26 de agosto de 2014, el Estudio de Tarifas por Demanda de Agua y Drenaje de 2014 y la actual tabla de tarifas por demanda fueron adoptados por el Consejo de la Ciudad.

La actualización de la tarifa por demanda propuesta para 2021 aumentará la tarifa por demanda de cada mil galones de agua y drenaje. Sin embargo, las categorías residenciales, basadas en el uso de los clientes de Santa Rosa Water, se han reducido, lo que ha dado como resultado que las tarifas combinadas de demanda de agua y drenaje de 2021 sean menores que las actuales tarifas por demanda combinadas.

RECOMENDACIÓN: El Consejo de Servicios Públicos y Santa Rosa Water recomiendan que el Consejo, 1) por resolución, apruebe la tabla modificada de tarifas por demanda de agua ; y 2) introduzca una

ordenanza que modifique el Capítulo 15-16 del Código de la Ciudad de Santa Rosa para incorporar la tabla aprobada de tarifas por demanda de drenaje, vuelva a adoptar los ajustes anuales, y realizar los cambios correspondientes.

16.2 AUDIENCIA PÚBLICA - ORDENANZA QUE REGULA LAS INSTALACIONES INALÁMBRICAS EN LA VÍA PÚBLICA Y RESOLUCIÓN QUE ADOPTA LAS NORMAS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE DICHAS INSTALACIONES

ANTECEDENTES: El Departamento de Planificación y Desarrollo Económico está proponiendo la introducción de una ordenanza que modifique el Código Municipal de Santa Rosa para agregar el Capítulo 13-06 al Título 13, Calles, Aceras y Lugares Públicos. La enmienda propuesta hará que la reglamentación de la Ciudad de las instalaciones inalámbricas en la vía pública tenga coherencia con las leyes federales y estatales. La adición de estas secciones del código garantizará en la mayor medida posible que las instalaciones inalámbricas se ubiquen, diseñen, instalen, construyan, mantengan y operen de manera que cumplan con los requisitos estéticos y de salud y seguridad pública de la Ciudad. La ordenanza propuesta se dirige al tipo de instalaciones inalámbricas que están exentas, sujetas a permiso, sujetas condicionalmente a permiso y prohibidas en la vía pública de la Ciudad. La ordenanza propuesta describe además los procedimientos generales para la aprobación de permisos y abandonos.

El Departamento de Planificación y Desarrollo Económico también propone una resolución que establezca normas de diseño y desarrollo para la colocación de instalaciones inalámbricas dentro de la vía pública. Las normas de diseño y desarrollo establecerán requisitos específicos de construcción y colocación que intentarán equilibrar el despliegue de instalaciones inalámbricas y las estructuras de soporte inalámbricas asociadas en la vía pública para proteger una cobertura y capacidad celular rápida y confiable, a la vez que se conserva el carácter, la seguridad y la apariencia estética de las calles.

RECOMENDACIÓN: El Departamento de Planificación y Desarrollo Económico recomienda que el Consejo, realice dos acciones:

1. Considere la introducción y la primera lectura de una ordenanza que agregue el Capítulo 13-06 al Título 13 Calles, Aceras y Lugares Públicos del Código de la Ciudad de Santa Rosa, relativo a las instalaciones inalámbricas en la vía pública,

y considere que éstas están exentas de la Ley de Calidad Ambiental de California; y Adopte, por resolución, normas de diseño y desarrollo específicas para la colocación de instalaciones inalámbricas en la vía pública, según lo autorizado por el Capítulo 13-06.

17. COMUNICACIONES ESCRITAS - NINGUNA.

18. COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE ASUNTOS NO RELACIONADOS CON EL ORDEN DEL DÍA

Este es el momento en que cualquier persona puede dirigirse al Consejo sobre asuntos que no figuran en el orden del día, pero que se encuentran dentro del campo de la jurisdicción del Consejo y no pueden plantearse en el marco del asunto 14 del orden del día. Cada locutor dispondrá de tres minutos.

19. ANUNCIO DE LA CONTINUACIÓN DE LOS TEMAS DE LA SESIÓN CERRADA, RECESO PARA LA SESIÓN CERRADA EN LA SALA DE CONFERENCIAS DEL ALCALDE, REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA, Y AVISOS [DE SER NECESARIO]

20. CIERRE DE LA REUNIÓN

21. REUNIONES FUTURAS

Este programa es provisional y está sujeto a cambios hasta la publicación final y comunicación del orden del día de la reunión del Consejo de la Ciudad.

21.1 LISTA DE PRÓXIMAS REUNIONES

***No apareció en el orden del día preliminar.**

****Acción cuasi-judicial o adjudicativa.**

La Ordenanza de Gobierno Abierto (ORD-2020-018) fue aprobada por el Consejo de la Ciudad en diciembre de 2020. Esta ordenanza agrega el Capítulo 1-10 al Código de la Ciudad para codificar el compromiso de la Ciudad de Santa Rosa de adoptar una cultura de gobierno abierto para asegurar la confianza pública, involucrar a la comunidad y establecer un sistema de transparencia, participación pública y colaboración. Para ver la versión completa de la Ordenanza de Gobierno Abierto conéctese a <http://srcity.org/OpenGovOrdinance>. Para solicitar una copia impresa de la Ordenanza de Gobierno Abierto, comuníquese a la Oficina del Secretario de la Ciudad al 707-543-3015 (TTY Relay al 711) ó cityclerk@srcity.org.

La Ciudad de Santa Rosa no discrimina a los individuos con discapacidades en su empleo, sus servicios, beneficios, instalaciones, programas o actividades. Las solicitudes de adaptaciones, ayudas auxiliares o servicios necesarios para participar en un programa, servicio o actividad de la Ciudad, incluyendo información impresa en formatos alternativos, están disponibles comunicándose a la Oficina del Secretario de la Ciudad al 707-543-3015 (TTY Relay al 711) ó cityclerk@srcity.org. Si se recibe la solicitud al menos 7 días hábiles antes de la reunión del Consejo de la Ciudad, la copia se proporcionará a más tardar dos (2) días hábiles antes de la reunión del Consejo de la Ciudad. También se puede

Consejo de la Ciudad

29 DE JUNIO DE 2021

acceder a la información de la reunión a través de internet en <http://srcity.org>

Todos los escritos o documentos proporcionados a la mayoría del Consejo de la Ciudad antes de esta reunión con respecto a cualquier tema/punto de este orden del día, excluyendo los temas/puntos de la sesión cerrada, están disponibles para su revisión pública en la oficina del Secretario de la Ciudad: City Clerk's Office, Room 10, City Hall, 100 Santa Rosa Ave, durante el horario normal de trabajo.